

ORDEN DE COMPRA PÚBLICA			
Orden de compra:	CE-20180001249646	Fecha de emisión:	26-04-2018
Fecha de aceptación:	01-05-2018		
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360		
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES	RUC:	1768171190001
Teléfono:	022343453		
Persona que autoriza:	GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE DISTRITO
Correo electrónico:	galo.ortiz@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO		Correo electrónico: norma.vasquez@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón: QUITO
	Parroquia:	CONOCOTO	
	Calle:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número: S/N
Edificio:	JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:	Intersección: QUINTA TRANSVERSAL
Teléfono:	022343453		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES	
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. CARLOS ZALDUMBIDE	
Observación:	Se adquiere 15 Tablas apoyamanos plastico para el personal de los 3 CDI emblemáticos de la Dirección Distrital Rumiñahui del 2018, para la respectiva entrega de lo adquirido deberá contactarse con el Ing. Carlos Zaldumbide 0987113202		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

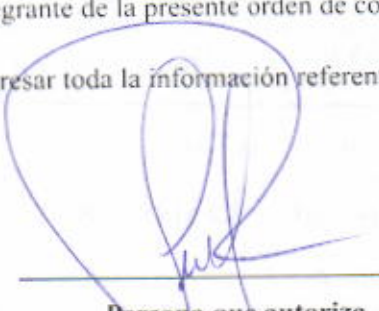
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO


Persona que autoriza

Nombre: GALO ORTIZ


Máxima Autoridad

Nombre: WALTER NORBERTO FERNÁNDEZ ULLOA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO*	15	1,6500	0,0100	24,6000	12,0000	27,5520	\$60000000015308041705001000000000
	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES							

- NUMERO DE REMACHES: 2
 - COLOR: VARIOS COLORES
 - MATERIAL REMACHES METÁLICOS
 METAL NIQUELADO
 - CAPACIDAD: DE 1 A 100 HOJAS
 - MATERIAL: POLYESTIRENO CRISTAL
 - ANCHO: 22.5 CM
 - PESO (MECANISMO MAS REMACHES):
 20 GR.
 - ESPESOR: 2 MM
 - LARGO REMACHES: 0.07CM
 - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE
 COMERCIO CODECOMSA S.A.
 - ANCHO PISA PAPEL: 3 CM
 - MATERIAL PISA PAPEL: METAL
 NIQUELADO
 - PESO: 185 GR
 - LARGO: 30.9 CM
 - UNIDAD: 1 UNIDAD
 - ABERTURA PISA PAPEL: 2.5 CM
 - DIAMETRO DE REMACHES: 0.06 CM
 - MODELO: APOYAMANOS PLASTICO
 - LARGO PISA PAPEL: 12 CM

Subtotal	24,6000
Impuesto al valor agregado (1)	2,9520
Total	27,5520
Numero de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	27,5520

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 13:16:47

ORDEN DE COMPRA PÚBLICA (ORDEN DE COMPRA)						
Orden de compra:	CE-20180001249583	Fecha de emisión:	26-04-2018	Fecha de aceptación:	01-05-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.	Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC:	1791350529001	
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN					
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com			
Teléfono:	042593890 0958999955					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMINAHUI-MIES	RUC:	1768171190001	Teléfono:	022343453	
Persona que autoriza:	GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE DISTRITO	Correo electrónico:	galo.ortiz@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO		Correo electrónico: norma.vasquez@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	CONOCOTO
	Calle:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número:	S/N	Intersección:	QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio:	JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:		Teléfono:	022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: LUNES A VIERNES					
	Responsable de recepción de mercadería: ING. CARLOS ZALDUMBIDE					
Observación:	Se adquiere 120 cuadernos espiral universitarios cuadros de 100H para el personal de los 3 CDI emblemáticos de la Dirección Distrital Rumiñahui del 2018, para la respectiva entrega de lo adquirido deberá contactarse con el Ing. Carlos Zaldumbide 0987113202					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NORMA ELIZABETH
VÁSQUEZ GALLARDO

Persona que autoriza

Nombre: GALO ORTIZ

Máxima Autoridad

Nombre: WALTER NORBERTO
FERNÁNDEZ ULLOA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000116	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS*	120	0,7850	0,0000	94,2000	12,0000	105,5040	5600000001530804170500100000000
	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS MARCA: FORMAS EFICIENTES - COLOR: VARIOS COLORES - PASTA Y CONTRAPASTA: FULL COLOR - ANCHO: 27.8 CM - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1 MM - TIPO DE CUBIERTA: CARTULINA FULL COLOR - ALTO: 29.7 CM - FABRICANTE: INPAPEL - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA DUPLEX - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - PESO: 343 GR - MODELO: 100 HOJAS A CUADROS UNIVERSITARIO - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 GR - ETIQUETADO: UNIVERSITARIO 100 HOJAS - OPACIDAD DEL PAPEL: 91%							

Subtotal	94,2000
Impuesto (12%)	11,3040
Total	105,5040
Cantidad	120
Valor unitario	0,0000
Total	105,5040

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 13:16:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001249581	Fecha de emisión:	26-04-2018	Fecha de aceptación:	01-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DE LA EMPRESA					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES	RUC:	1768171190001	Teléfono:	022343453
Persona que autoriza:	GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE DISTRITO	Correo electrónico:	galo.ortiz@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO		Correo electrónico: norma.vasquez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: CONOCOTO
	Calle:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número:	S/N	Intersección: QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio:	JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:		Teléfono: 022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. CARLOS ZALDUMBIDE			
Observación:	Se adquiere 60 Tachuelas de colores caja 100 U para el personal de los 3 CDI emblemáticos de la Dirección Distrital Rumiñahui del 2018, para la respectiva entrega de lo adquirido deberá contactarse con el Ing. Carlos Zaldumbide 0987113202				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto

del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

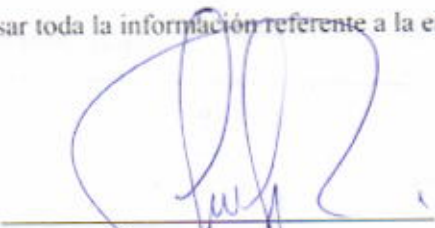
CONVENCION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO


Persona que autoriza

Nombre: GALO ORTIZ


Máxima Autoridad

Nombre: WALTER NORBERTO FERNÁNDEZ ULLOA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009424	TACHUELAS DE COLORES CAJA 100 UNIDADES* TACHUELAS DE COLORES CAJA 100 U ARTESCO MARCA: SKYGLORY - UNIDAD: 1 caja de 100 unidades - DIAMETRO DE LA TACHUELA: 0,8 mm - MATERIAL CABEZOTE: Plástico / Metal - PESO DE LA CAJA: 0,40 kg - MODELO: 100 U - ANCHO DE LA CAJA: 5 cm	60	0,8025	0,0000	48,1500	12,0000	53,9280	5600000001530804170500100000000

- COLOR: Varios colores
- ALTO DE LA CAJA: 2,5 cm
- FABRICANTE: IMPORTADO
- LARGO DE CAJA: 8,5 cm
- MATERIAL PLANTA: Metal

Subtotal	48,1500
Impuesto al valor agregado (12%)	5,7780
Total	53,9280
Numero de Items	60
	0,0000
Total de la Orden	53,9280

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 13:15:43

Orden de compra:	CE-20180001249557	Fecha de emisión:	26-04-2018	Fecha de aceptación:	01-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMINAHUI-MIES	RUC:	1768171190001	Teléfono:	022343453
Persona que autoriza:	GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE DISTRITO	Correo electrónico:	galo.ortiz@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO		Correo electrónico: norma.vasquez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	CONOCOTO
	Calle: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número:	S/N	Intersección:	QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio: JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:		Teléfono:	022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. CARLOS ZALDUMBIDE			
Observación:	Se adquiere 18 sacagrapas para el personal de los 3 CDI emblemáticos de la Dirección Distrital Rumiñahui del 2018, para la respectiva entrega de lo adquirido deberá contactarse con el Ing. Carlos Zaldumbide 0987113202				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contradas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: NORMA ELIZABETH
VÁSQUEZ GALLARDO


Persona que autoriza

Nombre: GALO ORTIZ


Máxima Autoridad

Nombre: WALTER NORBERTO
FERNÁNDEZ ULLOA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000114	SACAGRAPAS* SACAGRAPAS MARCA: GENMES - ANCHO: 3,7 CM	18	0,3498	0,0008	6,2820	12,0000	7,0358	56000000015308041705001000000000

Subtotal	6,2820
Impuesto de Valor Agregado (IVA)	0,7538
Total	7,0358
Numero de Boleta	18
Efecto	0,0000
Total de la Orden	7,0358

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 13:13:15

Orden de compra: CE-20180001249555		Fecha de emisión: 26-04-2018	Fecha de aceptación: 01-05-2018
Estado de la orden: Revisada			
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.		Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono: 0994669451 0994669204 3814360			
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES		RUC: 1768171190001	Teléfono: 022343453
Persona que autoriza: GALO ORTIZ	Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE DISTRITO	Correo electrónico: galo.ortiz@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO		Correo electrónico: norma.vasquez@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón: QUITO	Parroquia: CONOCOTO
	Calle: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número: S/N	Intersección: QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio: JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:	Teléfono: 022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: LUNES A VIERNES		
	Responsable de recepción de mercadería: ING. CARLOS ZALDUMBIDE		
Observación:	Se adquiere 60 Resaltadores de varios colores para el personal de los 3 CDI emblemáticos de la Dirección Distrital Rumiñahui del 2018, para la respectiva entrega de lo adquirido deberá contactarse con el Ing. Carlos Zaldumbide 0987113202		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

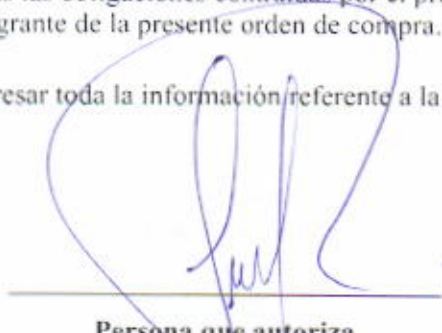
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: NORMA ELIZABETH
VÁSQUEZ GALLARDO


Persona que autoriza

Nombre: GALO ORTIZ


Máxima Autoridad

Nombre: WALTER NORBERTO
FERNÁNDEZ ULLOA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	RESALTADORES VARIOS COLORES* RESALTADORES VARIOS COLORES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM	60	0,5675	0,0005	34,0200	12,0000	38,1024	5600000001530804170500100000000

- FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - PESO: 18 GR - LARGO: 11 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 13 MM - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLIESTER - TAPA: PLÁSTICA - COLOR: VARIOS COLORES							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	34,0200
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	4,0824
Total	38,1024
Numero de Items	60
Item	0,0000
Total de la Orden	38,1024

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 13:12:54

ORDEN DE COMPRA PÚBLICA					
Orden de compra:	CE-20180001249553	Fecha de emisión:	26-04-2018	Fecha de aceptación:	01-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DEL CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES	RUC:	1768171190001	Teléfono:	022343453
Persona que autoriza:	GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE DISTRITO	Correo electrónico:	galo.ortiz@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GÁLLARDO		Correo electrónico: norma.vasquez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: CONOCOTO
	Calle:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número:	S/N	Intersección: QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio:	JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:		Teléfono: 022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. CARLOS ZALDUMBIDE			
Observación:	Se adquiere 60 Goma liquida 250 GR para el personal de los 3 CDI emblemáticos de la Dirección Distrital Rumiñahui del 2018, para la respectiva entrega de lo adquirido deberá contactarse con el Ing. Carlos Zaldumbide 0987113202				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

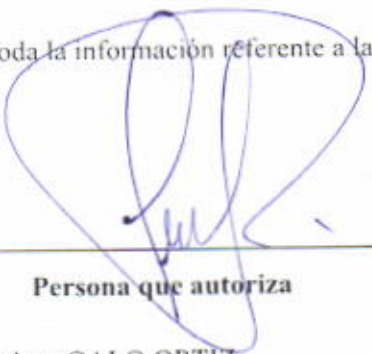
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO


Persona que autoriza

Nombre: GALO ORTIZ



Máxima Autoridad

Nombre: WALTER NORBERTO FERNÁNDEZ ULLOA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000183	GOMA LIQUIDA 250 GR* GOMA LIQUIDA 250 GR MARCA: BIOPLAST. - PESO: 250 GR - ANCHO: 8 CM	60	0,5778	0,0078	34,2000	12,0000	38,3040	5600000001530804170500100000000

- COLOR: BLANCA - FABRICANTE: ADHEPLAST - MATERIAL: POLIVINILO (PVP) - VISCOSIDAD: DE 25000 A 35000 CPS - PH: DE 6 A 8 - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 18 CM - MODELO: GOMA LIQUIDA 250 GR							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	34,2000
Impuesto al valor agregado (12 %)	4,1040
Total	38,3040
Numero de Items	60
Pte	0,0000
Total de la Orden	38,3040

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 13:12:25

Orden de compra: CE-20180001249550		Fecha de emisión: 26-04-2018		Fecha de aceptación: 01-05-2018	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.		Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC: 1790732657001	
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono: 0994669451 0994669204 3814360					
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES		RUC: 1768171190001		Teléfono: 022343453	
Persona que autoriza: GALO ORTIZ		Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE DISTRITO	Correo electrónico: galo.ortiz@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso: NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO		Correo electrónico: norma.vasquez@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón: QUITO	Parroquia: CONOCOTO	
	Calle: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA		Número: S/N	Intersección: QUINTA TRANSVERSAL	
	Edificio: JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO		Departamento:	Teléfono: 022343453	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería: ING. CARLOS ZALDUMBIDE				
Observación:	Se adquiere 60 goma en barra de 40 gr para el personal de los 3 CDI emblemáticos de la Dirección Distrital Rumiñahui del 2018, para la respectiva entrega de lo adquirido deberá contactarse con el Ing. Carlos Zaldumbide 0987113202				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente: sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO

Persona que autoriza

Nombre: GALE ORTIZ

Máxima Autoridad

Nombre: WALTER NORBERTO FERNÁNDEZ ULLOA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000182	GOMA EN BARRA DE 40 GR* GOMA EN BARRA DE 40 GR MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: GOMA BLANCA - COLOR: BLANCO	60	0,9900	0,0100	58,8000	12,0000	65,8560	56000000001530804170500100000000

• FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP &
EXP CO.,LTD
• MODELO: GOMA EN BARRA 40 GR
• PESO: 40 GR
• LARGO: 11,1 CM
• UNIDAD: 1 UNIDAD
• ANCHO: 2,9 CM

Subtotal	58,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,0560
Total	65,8560
Número de Items	60
Ejerc	0,0000
Total de la Orden	65,8560

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 13:11:28

ORDEN DE COMPRA POR VOUCHER						
Orden de compra:	CE-20180001249439	Fecha de emisión:	26-04-2018	Fecha de aceptación:	01-05-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMINAHUI-MIES	RUC:	1768171190001	Teléfono:	022343453	
Persona que autoriza:	GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE DISTRITO	Correo electrónico:	galo.ortiz@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO		Correo electrónico: norma.vasquez@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	CONOCOTO
	Calle:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número:	S/N	Intersección:	QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio:	JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:		Teléfono:	022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. CARLOS ZALDUMBIDE				
Observación:	Se adquiere 24 Regla metálica 30 CMS para el personal de los 3 CDI emblemáticos de la Dirección Distrital Rumiñahui del 2018, para la respectiva entrega de lo adquirido deberá contactarse con el Ing. Carlos Zaldumbide 0987113202					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

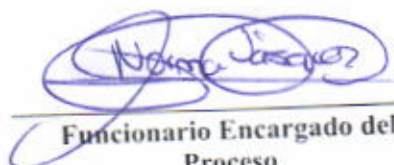
Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

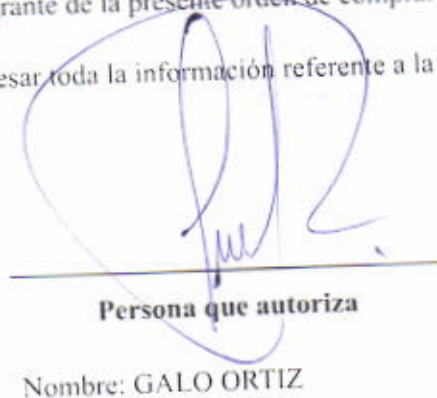
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

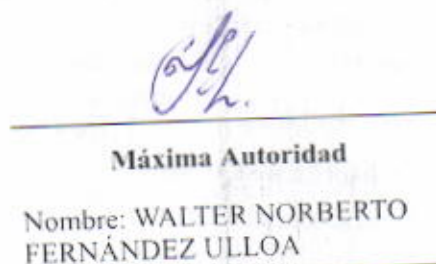
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: NORMA ELIZABETH
VÁSQUEZ GALLARDO


Persona que autoriza
Nombre: GALO ORTIZ


Máxima Autoridad
Nombre: WALTER NORBERTO
FERNÁNDEZ ULLOA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001119	REGLA METÁLICA 30 CM* REGLA METALICA 30 CM MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 3.1 cm - COLOR: Plata	24	0,5820	0,0000	13,9680	12,0000	15,6442	5600000001530804170500100000000

- FABRICANTE: ZHEJIANG J.K.C IMP
& EXP. CO.LTD
- ESPESOR: 0.04 cm
- MATERIAL: Metálico
- GRADUACION: Milimetrado
- UNIDAD: 1 Unidad
- PESO: 17 gr
- LARGO: 30 cm
- MODELO: Regla metálica 30 CM
- NUMERACION: Milimétrica 1 al 30

Subtotal 11	13,9680
Impuesto al Valor Agregado 12	1,6762
Total	15,6442
Subtotal de Bienes	24
Impuesto	0,0000
Total de la Orden	15,6442

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 13:10:45

Orden de compra: CE-20180001249435		Fecha de emisión: 26-04-2018		Fecha de aceptación: 01-05-2018	
Estado de la orden: Revisada					
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.		Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC: 1790732657001	
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono: 0994669451 0994669204 3814360					
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA	
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES		RUC: 1768171190001		Teléfono: 022343453	
Persona que autoriza: GALO ORTIZ		Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE DISTRITO	Correo electrónico: galo.ortiz@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso: NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO		Correo electrónico: norma.vasquez@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón: QUITO	Parroquia: CONOCOTO	
	Calle: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA		Número: S/N	Intersección: QUINTA TRANSVERSAL	
	Edificio: JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO		Departamento:	Teléfono: 022343453	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería: ING. CARLOS ZALDUMBIDE				
Observación:	Se adquiere 30 post it de colores 3x3 para el personal de los 3 CDI emblemáticos de la Dirección Distrital Rumiñahui del 2018, para la respectiva entrega de lo adquirido deberá contactarse con el Ing. Carlos Zaldumbide 0987113202				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

ORDEN DE COMPRA

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

PROCESO DE LA ORDEN DE COMPRA

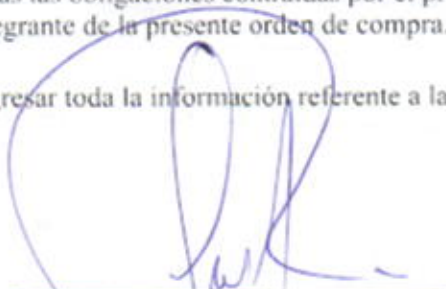
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO



Persona que autoriza

Nombre: GALO ORTIZ



Máxima Autoridad

Nombre: WALTER NORBERTO FERNÁNDEZ ULLOA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920142	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG*	30	0,4400	0,0100	12,9000	12,0000	14,4480	5600000001530804170500100000000
	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3 X 3 PULG. MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES							

- UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 46.2 GRAMOS - LARGO: 3 PULGADAS - MODELO: NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 - COLOR: AMARILLO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSION ACRILICA A BASE DE AGUA - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD - MATERIAL: PAPEL - CANTIDAD: NOTAS DE 100 HOJAS - ANCHO: 3 PULGADAS							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	12,9000
Impuesto al Valor Agregado (12%)	1,5480
Total	14,4480
Suma en el ítem	30
Item	0,0000
Total de la Orden	14,4480

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 13:10:34

Orden de compra:	CE-20180001249431	Fecha de emisión:	26-04-2018	Fecha de aceptación:	01-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				
Nombre comercial:		Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC:	1710059575001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:			
edison1jurado@hotmail.com		edison1jurado@hotmail.com			
Teléfono: 2547761 2900290					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--
Institución financiera: --					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES	RUC:	1768171190001	Teléfono:	022343453
Persona que autoriza:	GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE DISTRITO	Correo electrónico:	galo.ortiz@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO		Correo electrónico: norma.vasquez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: CONOCOTO
	Calle:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número:	S/N	Intersección: QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio:	JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:		Teléfono: 022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería: ING. CARLOS ZALDUMBIDE				
Observación:	Se adquiere 60 archivadores tamaño oficio lomo 8 CMS para el personal de los 3 CDI emblemáticos de la Dirección Distrital Rumiñahui del 2018, para la respectiva entrega de lo adquirido deberá contactarse con el Ing. Carlos Zaldumbide 0987113202				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

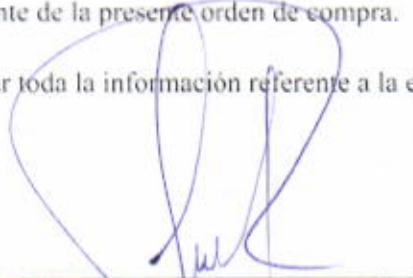
Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO


Persona que autoriza
Nombre: GALO ORTIZ


Máxima Autoridad
Nombre: WALTER NORBERTO FERNÁNDEZ ULLOA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS* ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: BENE - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 405 GR - LARGO: 33,5 - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS - DIMENSION DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: KORES - MECANISMO Y PRESOR: METALICO RESISTENTE A LA CORROSION	60	1,4950	0,0000	89,7000	12,0000	100,4640	5600000001530804170500100000000

- MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO: 28 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA DESDE 115 GR/M2 - COLOR: NEGRO							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	89,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	10,7640
Total	100,4640
Numero de Items	60
Pien	0,0000
Total de la Orden	100,4640

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 13:08:56

Orden de compra: CE-20180001249371		Fecha de emisión: 26-04-2018	Fecha de aceptación: 01-05-2018
Estado de la orden: Revisada			
Nombre comercial:	Razón social: JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC: 1710059575001	
Nombre del representante legal:			
Correo electrónico el representante legal: edisonljurado@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa: edisonljurado@hotmail.com	
Teléfono: 2547761 2900290			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES		RUC: 1768171190001	Teléfono: 022343453
Persona que autoriza: GALO ORTIZ	Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE DISTRITO	Correo electrónico: galo.ortiz@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO		Correo electrónico: norma.vasquez@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón: QUITO	Parroquia: CONOCOTO
	Calle: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número: S/N	Intersección: QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio: JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:	Teléfono: 022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: LUNES A VIERNES		
	Responsable de recepción de mercadería: ING. CARLOS ZALDUMBIDE		
Observación:	Se adquiere 300 sobres de manila F4 para el personal de los 3 CDI emblemáticos de la Dirección Distrital Rumiñahui del 2018, para la respectiva entrega de lo adquirido deberá contactarse con el Ing. Carlos Zaldumbide 0987113202		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

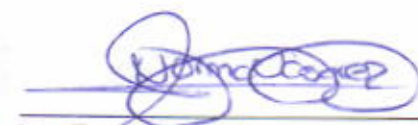
Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

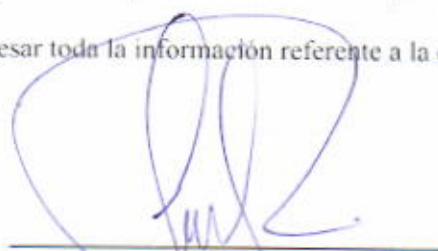
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO


Persona que autoriza

Nombre: GALO ORTIZ


Máxima Autoridad

Nombre: WALTER NORBERTO FERNÁNDEZ ULLOA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920150	SOBRE MANILA F4* SOBRE MANILA F4 MARCA: DISPASOBRES - PESO: 13 GR - LARGO: 24 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MANILA F4 - SOLAPA: TROQUELADO - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: MATA LLANA S.A. - MATERIAL: PAPEL PARA SOBRE	300	0,0385	0,0000	11,5500	12,0000	12,9360	5600000001530804170500100000000

- ANCHO: 33,9 CM
- GRAMAJE: 75 G/M2

Subtotal	11,5500
Impuestos y cargos adicionales	1,3860
Total	12,9360
Número de Items	300
Dcto	0,0000
Total de la Orden	12,9360

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 13:08:15

ORDEN DE COMPRA PÚBLICA					
Orden de compra:	CE-20180001249365	Fecha de emisión:	26-04-2018	Fecha de aceptación:	01-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES	RUC:	1768171190001	Teléfono:	022343453
Persona que autoriza:	GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE DISTRITO	Correo electrónico:	galo.ortiz@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO		Correo electrónico: norma.vasquez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: CONOCOTO
	Calle:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número:	S/N	Intersección: QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio:	JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:		Teléfono: 022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. CARLOS ZALDUMBIDE			
Observación:	Se adquiere 24 Estilete Grande para el personal de los 3 CDI emblemáticos de la Dirección Distrital Rumiñahui del 2018, para la respectiva entrega de lo adquirido deberá contactarse con el Ing. Carlos Zaldumbide 0987113202				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto

del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

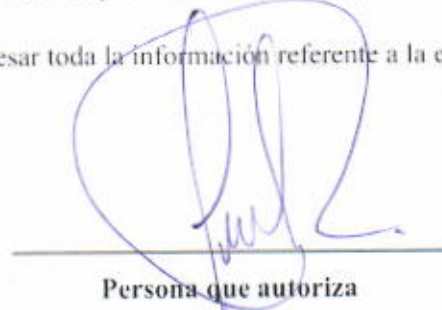
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NORMA ELIZABETH VASQUEZ GALLARDO


Persona que autoriza

Nombre: GALO ORTIZ


Máxima Autoridad

Nombre: WALTER NORBERTO FERNÁNDEZ ULLOA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000177	ESTILETE GRANDE* ESTILETE GRANDE MARCA: SKYGLORY - MODELO: S.M - FORMA DE LA LÁMINA: Trapezoidal - LARGO: 14 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: METAL - LÁMINA DE LA CUCHILLA: En ACERO INOXIDABLE para evitar la corrosión - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO	24	0,2700	0,0000	6,4800	12,0000	7,2576	5600000001530804170500100000000

- | | | | | | | | |
|--------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| - COLOR: VARIOS COLORES | | | | | | | |
| - FABRICANTE: IMPORTADO | | | | | | | |
| - PESO APROXIMADO (UND): 26 GR | | | | | | | |
| - ANCHO: 18 MM | | | | | | | |

Subtotal	6,4800
Impuesto adicional al consumo (18%)	0,7776
Total	7,2576
Numero de Items	24
Precio	0,0000
Total de la Orden	7,2576

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 13:07:51

Orden de compra: CE-20180001249362		Fecha de emisión: 26-04-2018		Fecha de aceptación: 01-05-2018	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social: CODYXOPAPER CIA. LTDA.		RUC: 1791775643001	
Nombre del representante legal: ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal: ventas@codyxopaper.com.ec			Correo electrónico de la empresa: ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono: 0983513186					
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 1002024015	Código de la Entidad Financiera: 210384	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES		RUC: 1768171190001		Teléfono: 022343453	
Persona que autoriza: GALO ORTIZ		Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE DISTRITO	Correo electrónico: galo.ortiz@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso: NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO			Correo electrónico: norma.vasquez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón: QUITO	Parroquia: CONOCOTO	
	Calle: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA		Número: S/N	Intersección: QUINTA TRANSVERSAL	
	Edificio: JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO		Departamento:	Teléfono: 022343453	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería: ING. CARLOS ZALDUMBIDE				
Observación:	Se adquiere 30 masking 3/4 PULG x 40 yardas multiuso para el personal de los 3 CDI emblemáticos de la Dirección Distrital Rumiñahui del 2018, para la respectiva entrega de lo adquirido deberá contactarse con el Ing. Carlos Zaldumbide 0987113202				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto

del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

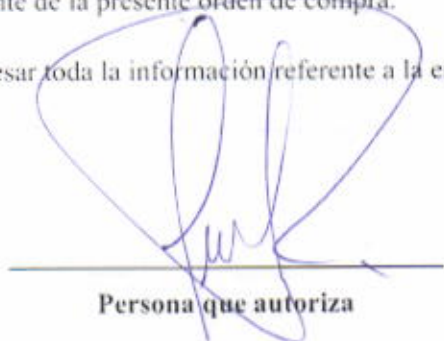
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



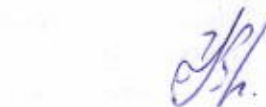
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO



Persona que autoriza

Nombre: GALO ORTIZ



Máxima Autoridad

Nombre: WALTER NORBERTO FERNÁNDEZ ULLOA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO*	30	0,4500	0,0000	13,5000	12,0000	15,1200	56000000015308041705001000000000
	MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MARCA: SKYGLORY - ANCHO: 3/4 pulgada - MATERIAL SUSTRATO: Papel crepe - RESISTENCIA: 4 kg/cm - EXTENSION: 40 yardas - COLOR: Crema							

- MATERIAL ADHESIVO: Hule natural + resina - ADHESION AL ACERO: 400 gr/cm - FABRICANTE: ABRODESIVOS - PEGAJOSIDAD: 5 - PESO: 50 gr - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: 3-4X40							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	13,5000
Impuesto de venta al por mayor	1,6200
Total	15,1200
Numero de Items	30
U.T.O.	0,0000
Total de la Orden	15,1200

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 13:07:03

Orden de compra: CE-20180001249292		Fecha de emisión: 26-04-2018	Fecha de aceptación: 01-05-2018
Estado de la orden: Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.	Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001	
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono: 0994669451 0994669204 3814360			
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES	RUC: 1768171190001	Teléfono: 022343453	
Persona que autoriza: GALO ORTIZ	Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE DISTRITO	Correo electrónico: galo.ortiz@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO		Correo electrónico: norma.vasquez@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón: QUITO	Parroquia: CONOCOTO
	Calle: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número: S/N	Intersección: QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio: JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:	Teléfono: 022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: LUNES A VIERNES		
	Responsable de recepción de mercadería: ING. CARLOS ZALDUMBIDE		
Observación:	Se adquiere 60 Cinta de embalaje transparente 2 PULG x 40 YDAS para el personal de los 3 CDI emblemáticos de la Dirección Distrital Rumiñahui del 2018, para la respectiva entrega de lo adquirido deberá contactarse con el Ing. Carlos Zaldumbide 0987113202		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

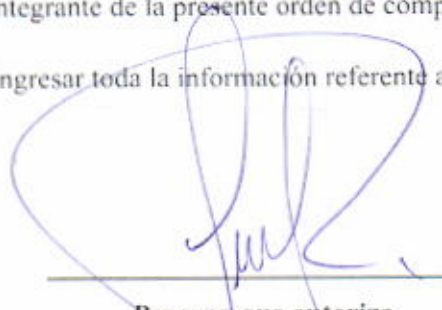
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO


Persona que autoriza

Nombre: GALO ORTIZ


Máxima Autoridad

Nombre: WALTER NORBERTO FERNÁNDEZ ULLOA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000127	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS*	60	0,4000	0,0000	24,0000	12,0000	26,8800	5600000001530804170500100000000
	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 MARCA: COGECOMSA							

- ELONGACIÓN: METODO DE PRUEBA
 ESTANDAR ACTIVO
 - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO
 BIORIENTADO
 - MATERIAL ADHESIVO: EMULSION
 ACRILICA A BASE DE AGUA DE PRESION
 SENSIBLE
 - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE
 COMERCIO CUGECOMSA S.A.
 - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS
 - MODELO: CINTA DE EMBALAJE
 TRANSPARENTE 2"X40 YARDAS
 - PESO: 95 GR
 - UNIDAD: 1 UNIDAD
 - DIAMETRO: 48 MM X 40 YARDAS
 - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS
 - COLOR: TRANSPARENTE

Subtotal	24,0000
Impuestos de acuerdo a Ley	2,8800
Total	26,8800
Numero de Items	60
Ultimo	0,0000
Total de la Orden	26,8800

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 13:06:26

ORDEN DE COMPRA POR CONTRATO					
Orden de compra:	CE-20180001249286	Fecha de emisión:	26-04-2018	Fecha de aceptación:	01-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DE LA EMPRESA					
Nombre comercial:		Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC:	1710059575001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:			
edison1jurado@hotmail.com		edison1jurado@hotmail.com			
Teléfono: 2547761 2900290					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--
				Institución financiera:	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES	RUC:	1768171190001	Teléfono:	022343453
Persona que autoriza:	GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE DISTRITO	Correo electrónico:	galo.ortiz@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO		Correo electrónico: norma.vasquez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: CONOCOTO
	Calle:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número:	S/N	Intersección: QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio:	JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:		Teléfono: 022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería: ING. CARLOS ZALDUMBIDE				
Observación:	Se adquiere 60 Cinta adhesiva transparente 18x50 ydas para el personal de los 3 CDI emblemáticos de la Dirección Distrital Rumiñahui del 2018, para la respectiva entrega de lo adquirido deberá contactarse con el Ing. Carlos Zaldumbide 0987113202				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO

Persona que autoriza

Nombre: GALO ORTIZ

Máxima Autoridad

Nombre: WALTER NORBERTO FERNÁNDEZ ULLOA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000125	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 50 YDAS*	60	0,1650	0,0000	9,9000	12,0000	11,0880	5600000001530804170500100000000
	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YDAS MARCA: NOVO - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YDAS - PESO APROXIMADO (UND): 42,2 GR - DIÁMETRO: 18MM X 50 YDAS (9,5 CM) - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR 130 A 155% - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS							

- MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - COLOR: TRANSPARENTE - MATERIAL ADHESIVO: EMULSION ACRILICA A BASE DE AGUA DE PRESION SENSIBLE - FABRICANTE: CIERPRONTI S.A. - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - UNIDAD: 1 UNIDAD							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	9,9000
Impuesto al valor agregado	1,1880
Total	11,0880
Número de Items	60
Item	0,0000
Total de la Orden	11,0880

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 13:05:33

ORDEN DE COMPRA PÚBLICA					
Orden de compra:	CE-20180001249284	Fecha de emisión:	26-04-2018	Fecha de aceptación:	01-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES	RUC:	1768171190001	Teléfono:	022343453
Persona que autoriza:	GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE DISTRITO	Correo electrónico:	galo.ortiz@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO		Correo electrónico: norma.vasquez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: CONOCOTO
	Calle:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número:	S/N	Intersección: QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio:	JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:	Teléfono: 022343453	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería: ING. CARLOS ZALDUMBIDE				
Observación:	Se adquiere 45 marcadores permanentes verde de punta gruesa para el personal de los 3 CDI emblemáticos de la Dirección Distrital Rumiñahui del 2018, para la respectiva entrega de lo adquirido deberá contactarse con el Ing. Carlos Zaldumbide 0987113202				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto

del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

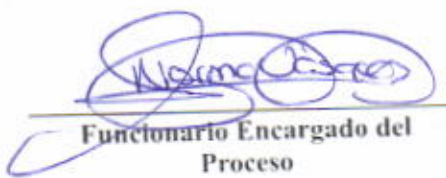
Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

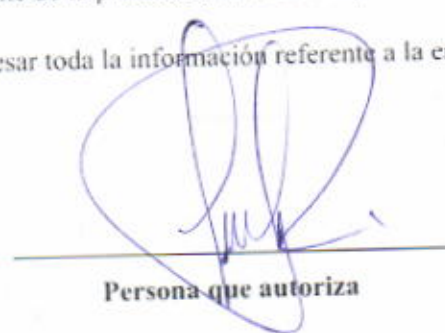
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: NORMA ELIZABETH
VÁSQUEZ GALLARDO


Persona que autoriza

Nombre: GALO ORTIZ


Máxima Autoridad

Nombre: WALTER NORBERTO
FERNÁNDEZ ULLOA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001147	MARCADOR PERMANENTE VERDE. PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA MARCA: CARIACA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - COLOR DEL CUERPO: Varios colores - MODELO: PGC - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 14 gr	45	0,2350	0,0000	10,5750	12,0000	11,8440	5600000001530804170500100000000

- MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: Polipropileno - LARGO: 127 mm - DIAMETRO: 14 mm - MATERIAL PUNTA: Material poroso - Polyester en fibra - MATERIAL FELPA: Polyester en fibra - CANTIDAD DE TINTA: 3 gr - COLOR DE LA TINTA: Verde - MATERIAL TAPA: Polietileno								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	10,5750
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	1,2690
Total	11,8440
Suma en el Recibo	45
Flujo	0,0000
Total de la Orden	11,8440

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 13:05:16

Orden de compra: CE-20180001249280		Fecha de emisión: 26-04-2018	Fecha de aceptación: 01-05-2018
Estado de la orden: Revisada			
DATOS DE EMPRESA			
Nombre comercial: CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social: CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC: 1791775643001	
Nombre del representante legal: ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
Correo electrónico el representante legal: ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa: ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono: 0983513186			
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 1002024015	Código de la Entidad Financiera: 210384	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES	RUC: 1768171190001	Teléfono: 022343453	
Persona que autoriza: GALO ORTIZ	Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE DISTRITO	Correo electrónico: galo.ortiz@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO		Correo electrónico: norma.vasquez@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón: QUITO	Parroquia: CONOCOTO
	Calle: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número: S/N	Intersección: QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio: JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:	Teléfono: 022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: LUNES A VIERNES		
	Responsable de recepción de mercadería: ING. CARLOS ZALDUMBIDE		
Observación:	Se adquiere 45 marcadores permanentes azul de punta gruesa para el personal de los 3 CDI emblemáticos de la Dirección Distrital Rumiñahui del 2018, para la respectiva entrega de lo adquirido deberá contactarse con el Ing. Carlos Zaldumbide 0987113202		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto

del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

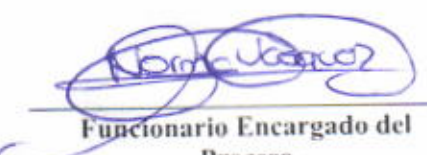
Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

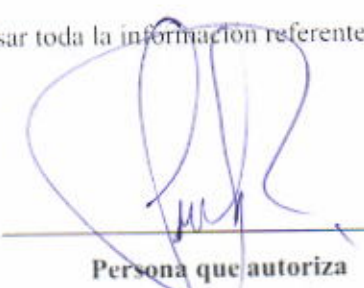
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: NORMA ELIZABETH
VÁSQUEZ GALLARDO


Persona que autoriza

Nombre: GALO ORTIZ


Máxima Autoridad

Nombre: WALTER NORBERTO
FERNÁNDEZ ULLOA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3698000199	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA*	45	0,2350	0,0000	10,5750	12,0000	11,8440	5600000001530804170500100000000
	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA MARCA: BIC - MATERIAL TAPA: Polietileno - MATERIAL PUNTA: Material poroso - MATERIAL FOLIO: Polyester en fibra - COLOR DE LA TINTA: Azul - CANTIDAD DE TINTA: 3 gr - FABRICANTE: BIC							

Capital	10,5750
Impuesto sobre el valor agregado (12)	1,2690
Total	11,8440
Numero de liques	45
Efecto	0,0000
Total de la Orden	11,8440

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 13:04:15

Orden de compra: CE-20180001248982		Fecha de emisión: 26-04-2018	Fecha de aceptación: 01-05-2018
Estado de la orden: Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.	Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001	
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono: 0994669451 0994669204 3814360			
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMINAHUI-MIES	RUC: 1768171190001	Teléfono: 022343453	
Persona que autoriza: GALO ORTIZ	Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE DISTRITO	Correo electrónico: galo.ortiz@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO		Correo electrónico: norma.vasquez@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón: QUITO	Parroquia: CONOCOTO
	Calle: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número: S/N	Intersección: QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio: JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:	Teléfono: 022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: LUNES A VIERNES		
	Responsable de recepción de mercadería: ING. CARLOS ZALDUMBIDE		
Observación:	Se adquiere 45 Marcadores permanente rojo punta gruesa para los 3 CDI emblemáticos de la DDR, para la entrega del producto deberá contactarse con el Ing. Carlos Zaldumbide 0987113202 de la Unidad Administrativo - encargado de bienes quien recibirá los productos.		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

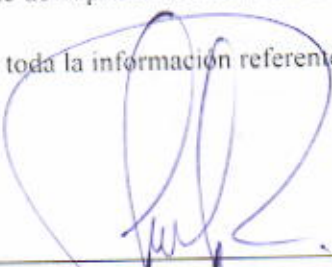
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO


Persona que autoriza

Nombre: GALO ORTIZ


Máxima Autoridad

Nombre: WALTER NORBERTO FERNÁNDEZ ULLOA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA*	45	0,5570	0,0070	24,7500	12,0000	27,7200	5600000001530804170500100000000
	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA C MARCA: CARIOCA							

- MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO APROXIMADO (UNID): 14 GR - COLOR DE LA TINTA: ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - DIÁMETRO: 15 MM - MATERIAL PUNTA: POLYESTER - MATERIAL FELPA: POLYESTER - MATERIAL CUERPO Y TAPON: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR DEL CUERPO: ROJO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	24,7500
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	2,9700
Total	27,7200
Numero de Items	45
Página	0,0000
Total de la Orden	27,7200

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 13:03:58

ORDEN DE COMPRA PÚBLICA N° 18-0001248981					
Orden de compra:	CE-20180001248981	Fecha de emisión:	26-04-2018	Fecha de aceptación:	01-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DE LA EMPRESA					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMINAHUI-MIES	RUC:	1768171190001	Teléfono:	022343453
Persona que autoriza:	GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE DISTRITO	Correo electrónico:	galo.ortiz@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO		Correo electrónico: norma.vasquez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: CONOCOTO
	Calle:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número:	S/N	Intersección: QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio:	JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:		Teléfono: 022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. CARLOS ZALDUMBIDE			
Observación:	Se adquiere 45 Marcadores permanentes negro punta gruesa para los 3 CDI emblemáticos de la DDR, para la entrega del producto deberá contactarse con el Ing. Carlos Zaldumbide 0987113202 de la Unidad Administrativa - encargado de bienes quien recibirá los productos.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

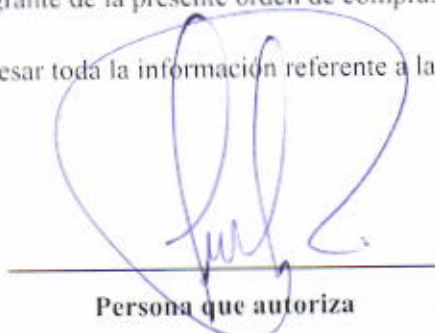
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO


Persona que autoriza

Nombre: GALO ORTIZ


Máxima Autoridad

Nombre: WALTER NORBERTO FERNÁNDEZ ULLOA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA*	45	0,5438	0,0038	24,3000	12,0000	27,2160	5600000001530804170500100000000
	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA C MARCA: CARIUCA							

- MATERIAL TAPA: POLIETILENO - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - MATERIAL PUNTA: MATERIAL POROSO - MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO ANILLO METALICO: 14 GR - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO - DIAMETRO DEL CUERPO: 15 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	24,3000
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	2,9160
Total	27,2160
Numero de Orden	45
Estado	0,0000
Total de la Orden	27,2160

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 13:03:32

Orden de compra: CE-20180001248556		Fecha de emisión: 26-04-2018		Fecha de aceptación: 01-05-2018	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.		Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC: 1790732657001	
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono: 0994669451 0994669204 3814360					
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMINAHUI-MIES		RUC: 1768171190001		Teléfono: 022343453	
Persona que autoriza: GALO ORTIZ		Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE DISTRITO	Correo electrónico: galo.ortiz@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso: NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO		Correo electrónico: norma.vasquez@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón: QUITO	Parroquia: CONOCOTO	
	Calle: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA		Número: S/N	Intersección: QUINTA TRANSVERSAL	
	Edificio: JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO		Departamento:	Teléfono: 022343453	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería: ING. CARLOS ZALDUMBIDE				
Observación:	Se adquiere 120 Marcadores tiza liquida varios colores para los 3 CDI emblemáticos de la DDR, para la entrega del producto deberá contactarse con el Ing. Carlos Zaldumbide 0987113202 de la Unidad Administrativo - encargado de bienes quien recibirá los productos.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraindas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO



Persona que autoriza

Nombre: GALO ORTIZ



Máxima Autoridad

Nombre: WALTER NORBERTO FERNÁNDEZ ULLOA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES*	120	0.5375	0.0075	63,6000	12,0000	71,2320	5600000001530804170500100000000
	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VAARIOS COLORES.C MARCA: CARIoca							

- MATERIAL TAPA: POLIETILENO
 - COLOR: AZUL, NEGRO Y ROJO
 - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR
 - MATERIAL PUNTA: POLYESTER
 - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA
 - TIPO DE PUNTA: BISELADO
 - PESO: 14 GR
 - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM
 - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO
 - LARGO: 128 MM
 - UNIDAD: 1 UNIDAD
 - MODELO: PRUNTA GRUESA
 - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL

Subtotal	63,6000
Impuesto IGV 12%	7,6320
Total	71,2320
Subtotal	120
	0,0000
Total	71,2320

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 13:02:33

Orden de compra: CE-20180001248554		Fecha de emisión: 26-04-2018	Fecha de aceptación: 01-05-2018
Estado de la orden: Revisada			
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.		Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono: 0994669451 0994669204 3814360			
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES	RUC: 1768171190001	Teléfono: 022343453	
Persona que autoriza: GALO ORTIZ	Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE DISTRITO	Correo electrónico: galo.ortiz@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO		Correo electrónico: norma.vasquez@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón: QUITO	Parroquia: CONOCOTO
	Calle: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número: S/N	Intersección: QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio: JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:	Teléfono: 022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: LUNES A VIERNES		
	Responsable de recepción de mercadería: ING. CARLOS ZALDUMBIDE		
Observación:	Se adquiere 60 paquetes de Separadores plásticos A4 fundas de 10 U para los 3 CDI emblemáticos de la DDR, para la entrega del producto deberá contactarse con el Ing. Carlos Zaldumbide 0987113202 de la Unidad Administrativo - encargado de bienes quien recibirá los productos.		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

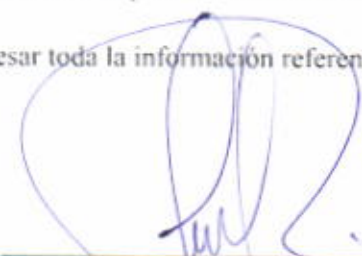
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO



Persona que autoriza

Nombre: GALO ORTIZ



Máxima Autoridad

Nombre: WALTER NORBERTO FERNÁNDEZ ULLOA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U*	60	0.4500	0.0000	27,0000	12,0000	30,2400	5600000001530804170500100000000
	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: COGECOMSA							

- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE
 COMERCIO COGECOMSA S.A.
 - PESO BRUTO: 91 GR
 - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES
 - ANCHO: 22.5 CM
 - ESPESOR DEL PLASTICO: 0.12 MM
 - LARGO: 29.8 CM
 - MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4
 FUNDA 10 U
 - REFUERZOS: CON PERFORACIONES
 PARA CARPETA
 - COLOR: AZUL, AMARILLO, ROJO Y
 VERDE
 - MATERIAL: PLASTICO
 - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS

Valor Unit.	27,0000
Unidades de Compra	3,2400
Total	30,2400
Unidades de Venta	60
Valor	0,0000
Total de la Orden	30,2400

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 13:02:14

Orden de compra:	CE-20180001248552	Fecha de emisión:	26-04-2018	Fecha de aceptación:	01-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES	RUC:	1768171190001	Teléfono:	022343453
Persona que autoriza:	GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE DISTRITO	Correo electrónico:	galo.ortiz@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO		Correo electrónico: norma.vasquez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: CONOCOTO
	Calle:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número:	S/N	Intersección: QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio:	JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:		Teléfono: 022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. CARLOS ZALDUMBIDE			
Observación:	Se adquiere 90 cajas de Lápices de colores cajas de 12 Unidades para los 3 CDI emblemáticos de la DDR, para la entrega del producto deberá contactarse con el Ing. Carlos Zaldumbide 0987113202 de la Unidad Administrativo - encargado de bienes quien recibirá los productos.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

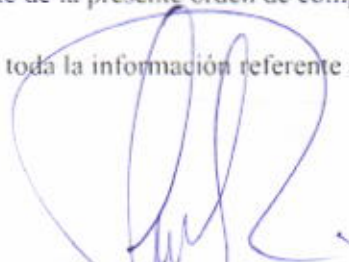
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO



Persona que autoriza

Nombre: GALO ORTIZ



Máxima Autoridad

Nombre: WALTER NORBERTO FERNÁNDEZ ULLOA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110733	LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES*	90	1,6000	0,0000	144,0000	12,0000	161,2800	5600000001530804170500100000000
	LAPICES DE COLOR CAJA 12 U C MARCA: CARIOCA - MINA DE VARIOS COLORES							

- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - PESO: 74 GR - DIAMETRO DE LA PUNTA: 2.7 MM - LARGO: 18 CM - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MODELO: LAPICES DE COLOR 12 UNIDADES - DIAMETRO DEL CUERPO: 7 MM - COLOR: VARIOS COLORES - FORMA DEL CUERPO: TRIANGULAR - MATERIAL: MADERA Y MINA							
---	--	--	--	--	--	--	--

	144,0000
	17,2800
	161,2800
	90
	0,0000
	161,2800

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 13:02:02

Orden de compra:	CE-20180001239862	Fecha de emisión:	20-04-2018	Fecha de aceptación:	24-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES	RUC:	1768171190001	Teléfono:	022343453
Persona que autoriza:	GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE DISTRITO	Correo electrónico:	galo.ortiz@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO		Correo electrónico: norma.vasquez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: CONOCOTO
	Calle:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número:	S/N	Intersección: QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio:	JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:		Teléfono: 022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. CARLOS ZALDUMBIDE			
Observación:	Se adquiere grapas 26/6 caja de 5000 U para el personal de los 3 CDIs emblemáticos de la Dirección Distrital Rumiñahui del 2018, para la respectiva entrega de lo adquirido deberá contactarse con el Ing. Carlos Zaldumbide 0987113202				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto

del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

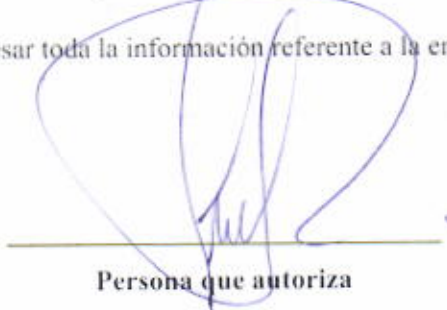
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: NORMA ELIZABETH
VÁSQUEZ GALLARDO



Persona que autoriza

Nombre: GALO ORTIZ



Máxima Autoridad

Nombre: WALTER NORBERTO
FERNÁNDEZ ULLOA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500127	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U* GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U MARCA: BENE - COLOR: PLATA - LARGO DE CAJA: 11 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - UNIDAD: CAJA POR 5000 U - TAMAÑO: 26/6 - PESO DE LA CAJA: 140 GR - MODELO: 5000 U	24	0,4800	0,0000	11,5200	12,0000	12,9024	5600000001530804170500100000000

- ANCHO DE LA CAJA: 4 CM
- FABRICANTE: IMPORTADA

Unidad	11,5200
Unidad de medida	1,3824
Unidad	12,9024
Unidad	
Unidad	24
Unidad	0,0000
Unidad	12,9024

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 13:01:00

Orden de compra:	CE-20180001239822	Fecha de emisión:	20-04-2018	Fecha de aceptación:	24-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES		RUC:	1768171190001	Teléfono: 022343453
Persona que autoriza:	GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE DISTRITO		Correo electrónico: galo.ortiz@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO		Correo electrónico: norma.vasquez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: CONOCOTO
	Calle:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número:	S/N	Intersección: QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio:	JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:		Teléfono: 022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. CARLOS ZALDUMBIDE			
Observación:	Se adquiere 60 cajas de clips estandar 32 mm colores para el personal de los 3 CDIs emblemáticos de la Dirección Distrital Rumiñahui del 2018, para la respectiva entrega de lo adquirido deberá contactarse con el Ing. Carlos Zaldumbide 0987113202				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto

del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO



Persona que autoriza

Nombre: GALO ORTIZ



Máxima Autoridad

Nombre: WALTER NORBERTO FERNÁNDEZ ULLOA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500111	CLIPS STANDAR 32 MM COLORES* CLIPS STANDAR 32 MM COLORES MARCA: VICENZA - PESO DE LA CAJA: 50 gr - MODELO: 32 MM - UNIDAD: 1 caja de 100 Unidades - TAMAÑO: 32 mm - MATERIAL: Cuerpo de Acero con terminado de colores - COLOR: Varios colores - FABRICANTE: IMPORTADO	60	0,4000	0,0000	24,0000	12,0000	26,8800	5600000001530804170500100000000

	24,0000
	2,8800
	26,8800
	60
	0,0000
	26,8800

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 13:00:51

Orden de compra:	CE-20180001239407	Fecha de emisión:	19-04-2018	Fecha de aceptación:	23-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
Nombre comercial:		Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC:	1710059575001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	edisonljurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edisonljurado@hotmail.com		
Teléfono:	2547761 2900290				
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--
Institución financiera:	--				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES	RUC:	1768171190001	Teléfono:	022343453
Persona que autoriza:	GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE DISTRITO	Correo electrónico:	galo.ortiz@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO		Correo electrónico: norma.vasquez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: CONOCOTO
	Calle:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número:	S/N	Intersección: QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio:	JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:		Teléfono: 022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. CARLOS ZALDUMBIDE			
Observación:	Se adquiere lápices HB con goma caja 12 unidades para los 3 CDIs emblemáticos correspondiente al año 2018, para la respectiva entrega del producto deberá contactarse con el Ing. Carlos Zaldumbide encargado de Bienes y recepción de los productos adquiridos 0987113202				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

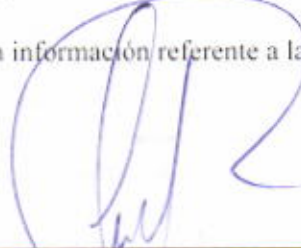
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

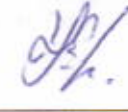
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO


Persona que autoriza

Nombre: GALO ORTIZ


Máxima Autoridad

Nombre: WALTER NORBERTO FERNÁNDEZ ULLOA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES*	30	1,4950	0,0000	44,8500	12,0000	50,2320	5600000001530804170500100000000
	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: BIC - DIAMETRO DE LA MINA: 1 MM - MINA: TIPO HB - FABRICANTE: BIC - MODELO: LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES - DIAMETRO DEL CUERPO: 7 MM - PESO: 90 GR - LARGO: 18,6 CM							

Orden de compra:	CE-20180001239406	Fecha de emisión:	19-04-2018	Fecha de aceptación:	23-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
Nombre comercial:		Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC:	1710059575001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:			
edison1jurado@hotmail.com		edison1jurado@hotmail.com			
Teléfono: 2547761 2900290					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--
Institución financiera: --					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMINAHUI-MIES	RUC:	1768171190001	Teléfono:	022343453
Persona que autoriza:	GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE DISTRITO	Correo electrónico:	galo.ortiz@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO		Correo electrónico: norma.vasquez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: CONOCOTO
	Calle:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número:	S/N	Intersección: QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio:	JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:		Teléfono: 022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		LUNES A VIERNES		
	Responsable de recepción de mercadería:		ING. CARLOS ZALDUMBIDE		
Observación:	Se adquiere 150 Esferográficos azules punta fina para los CDIS emblemáticos de la DDR para el año 2018. para la respectiva entrega deberá contactarse con el Ing. Carlos Zaldumbide encargado de bodega y recepcion de bienes 0987113202				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

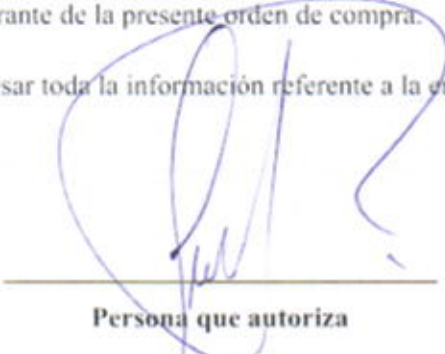
Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO


Persona que autoriza
Nombre: GALO ORTIZ


Máxima Autoridad
Nombre: WALTER NORBERTO FERNÁNDEZ ULLOA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173	ESFEROGRÁFICO AZUL PUNTA FINA* ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA AZUL MARCA: BIC - COLOR DEL CUERPO: NARANJA - MODELO: ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA AZUL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 MM - INCLUYE: TAPA ANTIFUJANTE PARA LA PUNTA - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO DE TINTA: LÍQUIDA - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO	150	0,1120	0,0000	16,8000	12,0000	18,8160	5600000001530804170500100000000

- PESO: 5.8 GR - LARGO: 14.9 CM - RENDIMIENTO: DESDE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA - FABRICANTE: BIC - DIAMETRO DE LA ESCRITURA: 0.7 MM - MATERIAL PUNTA: METALICA							
---	--	--	--	--	--	--	--

Agua	16,8000
	2,0160
	18,8160
Suma Puntos	150
Puntos	0,0000
Total de la Orden	18,8160

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 12:59:28

Orden de compra:	CE-20180001239402	Fecha de emisión:	19-04-2018	Fecha de aceptación:	23-04-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:		Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC:	1710059575001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	edisonljurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edisonljurado@hotmail.com			
Teléfono:	2547761 2900290					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES	RUC:	1768171190001	Teléfono:	022343453	
Persona que autoriza:	GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE DISTRITO	Correo electrónico:	galo.ortiz@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO		Correo electrónico: norma.vasquez@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	CONOCOTO
	Calle:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número:	S/N	Intersección:	QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio:	JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:		Teléfono:	022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. CARLOS ZALDUMBIDE				
Observación:	Se adquiere resmas de papel bond A4 75 gr resmas x500 hojas compra realizada para los tres CDIS emblemáticos de la DDR correspondientes al año 2018, para la respectiva entrega deberá contactarse con el Ing. Carlos Zaldumbide encargado de Bienes de la Dirección Distrital Rumiñahui 0987113202					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

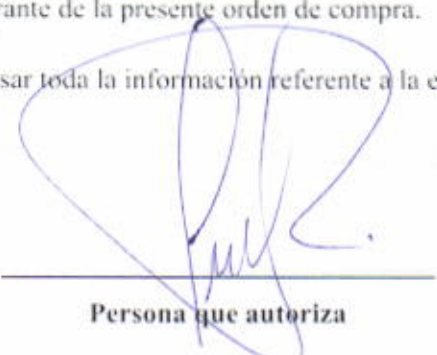
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NORMA ELIZABETH VÁSQUEZ GALLARDO



Persona que autoriza

Nombre: GALO ORTIZ



Máxima Autoridad

Nombre: WALTER NORBERTO FERNÁNDEZ ULLOA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* PAPEL BOND 75 GR MARCA: DISPALASER - FABRICANTE: MATA LLANA S.A. - HUMEDAD: 3.7 % - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2.22 KG - LARGO: 29.7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR M2 - OPACIDAD DEL PAPEL: 70 % - COLOR: BLANCO	120	2.8850	0.0000	346.2000	12.0000	387.7440	5600000001530804170500100000000

- MATERIAL: PAPEL								
- ANCHO: 21 CM								
- BLANCURA: 97 %								

	346,2000
	41,5440
	387,7440
	120
	0,0000
	387,7440

Fecha de Impresión: miércoles 2 de mayo de 2018, 12:57:33